

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Implementación de Analítica e Informes

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Clearview Analytics

225 Franklin St, Boston, MA 02110,
United States

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Harrow Retail Group

2200 Commerce Blvd, Suite 900,
Columbus, OH 43215, United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0031**

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**28 de enero
de 2026**

EMITIDO

**14 de enero
de 2026**

LEY APLICABLE

**La
Mancomunidad
de
Massachusetts,
EE. UU.**

CLEARVIEW ANALYTICS LLC

Confidencial — preparado para Harrow Retail Group. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO



Acuerdo de confidencialidad

● PARA FIRMA

NDA-2026-0031

N.º DE ACUERDO NDA-2026-0031	PARTES Clearview Analytics y Harrow Retail Group	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 28 de enero de 2026	PLAZO 12 meses
LEY APLICABLE La Mancomunidad de Massachusetts, EE. UU.	ESTADO Para firma		

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

04

LEY APLICABLE

**La Mancomunidad de
Massachusetts, EE. UU.**

Condado de Suffolk, Massachusetts

05

PARTES

Dos

Clearview Analytics y Harrow Retail Group

SECTION 01

WORKSPACE REPORT SECTION

01

Propósito y antecedentes

Los gerentes regionales de Harrow Retail Group actualmente combinan a mano las cifras de ventas, inventario y mano de obra de cinco informes de hoja de cálculo distintos, cada uno con su propio calendario de entrega. Este es el plan para sustituir los cinco por un único panel que cada gerente de tienda pueda abrir antes del turno de la mañana.

OVERVIEW

Considerandos

Las 60 tiendas de Harrow Retail Group informan su rendimiento cada una mediante un conjunto disperso de exportaciones: un archivo nocturno de ventas, una hoja semanal de inventario, un resumen de nómina con dos días de retraso, y dos informes adicionales que solo ven los gerentes regionales. Para cuando alguien tiene una visión completa del desempeño semanal de una tienda, la semana ya terminó, y las tiendas con bajo rendimiento se detectan demasiado tarde para corregir el rumbo.

Clearview Analytics propone un proyecto de diez semanas para unificar estas fuentes en un único panel, actualizado cada cuatro horas, con vistas diseñadas en torno a lo que realmente necesitan ver los gerentes de tienda, los gerentes regionales y los ejecutivos. Realizamos un piloto en cinco tiendas antes de la implementación completa, de modo que tanto la capacitación como el modelo de datos queden probados antes de que la tienda 60 entre en funcionamiento. Las secciones siguientes describen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Clearview Analytics

Clearview Analytics LLC · EIN 04-3382910

225 Franklin St, Boston, MA 02110,
United States

hello@clearviewanalytics.com · +1

617 555 0157 ·

clearviewanalytics.com

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Harrow Retail Group

Harrow Retail Group, Inc.

2200 Commerce Blvd, Suite 900,
Columbus, OH 43215, United States

operations@harrowretail.com · +1

614 555 0173

TERMS

Términos del acuerdo

01 1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la «Parte Divulgadora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otro formato, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Clearview Analytics y Harrow Retail Group se encuentran en conversaciones respecto de la Finalidad.

02 2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03 3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04 4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05 5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06 6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras

formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

La Mancomunidad de Massachusetts, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Suffolk, Massachusetts

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

SIGN-OFF

POR CLEARVIEW ANALYTICS

Clearview Analytics

Firmante autorizado

Fecha

SIGN-OFF

POR HARROW RETAIL GROUP

Elena Marsh

Directora de Operaciones

Fecha

CONTACT

Clearview Analytics — Departamento Legal

225 Franklin St, Boston, MA 02110, United States

hello@clearviewanalytics.com · +1 617 555 0157 · clearviewanalytics.com

Clearview Analytics LLC · EIN 04-3382910